

A LA CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ

Las organizaciones abajo firmantes, en representación de sus afiliados y afiliadas, y haciéndose eco del sentir en los colectivos que representan, requieren de la Conselleria de Governación el establecimiento de un protocolo de actuación básico para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad Pública Valencianos en casos de incendio con el fin de prevenir situaciones de riesgo y coordinarse con las dotaciones de Bomberos de los distintos SPEIS de la Comunidad Valenciana.

Es de común conocimiento que habitualmente cuando hay un incendio, las dotaciones de policía son normalmente las primeras en llegar al lugar del siniestro, pero en la actualidad los equipos de intervención policial de los distintos cuerpos, no cuentan con los medios materiales específicos para poder hacer una primera actuación de emergencia en los incendios.

No existe igualmente una formación especializada a los agentes de policía sobre los peligros que supone una intervención en los incendios, sea cual sea su tipología.

En los últimos años las intervenciones de fuerzas y cuerpos de seguridad en incendios han tenido un balance con varias intoxicaciones de agentes, así como se ha corrido el peligro de morir en la propia la actuación, como el caso reciente de un incendio en la localidad de Llíria en el mes de abril, donde un Guardia Civil quedó atrapado en la última planta de un edificio.

El propio Consorcio de Bomberos de Valencia, ya ha pedido a la Conselleria de Governación la implantación de un protocolo de intervención policial para prevenir situaciones de riesgo en los incendios.

Para que se solucione esta problemática, los abajo firmantes requerimos de la Conselleria de Governación que previo estudio y valoración, mediante acuerdos interadministrativos y con la colaboración de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), se elabore un protocolo de actuación para los cuerpos policiales en casos de incendio. Así mismo se insta a establecer un programa de formación con cursos específicos para formar a los cuerpos de policía en caso de siniestros como los incendios, normas de actuación y seguridad personal.

Que se establezca y definan los equipos unipersonales de intervención rápida, así como la utilización de los mismos con el fin de que las administraciones puedan dotar a las plantilla condichos medios materiales y puedan ser utilizados en caso de incendio.

Por CCOO-Policía

Julio Comas Masi 19833271P



serveis a la ciutadania
país valencià

Por AUGC

Julio J. Tócon Torres
28743769-W



Por SUP

73738672M



SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA

Valencia, 31 julio 2012.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
E/ Historiador Chabás, 2 - 46003 VALÈNCIA

HORA
Data 31 JUL. 2012

ENTRADA núm.

Registre